

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### Jefatura Provincial de Ganadería

#### Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Cudillero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la parroquia de Oviñana pueblo de Riego Abajo, señalándose como **zona infecta** el establo propiedad del vecino de dicho pueblo don Vidal Alvarez y prado circundante, como **zona sospechosa** barrio de Samaria y un radio de 10 kilómetros a partir de la **zona infecta**, y como **zona de inmunización** los establos que se hallen enclavados en un radio de 10 kilómetros a partir del foco.

Las medidas adoptadas son las establecidas en los artículos 229 y siguientes del Reglamento de Epizootias habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Oviedo, 5 de diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda o Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe en el ganado bovino

del término municipal de Villaviciosa y que fue declarada oficialmente con fecha de 11 de octubre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda y vulgarmente llamada gripe en el ganado bovino del término municipal de Piloña (Villamayor) y que fue declarada oficialmente con fecha de 15 de octubre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda o Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe en el ganado bovino del término municipal de Infiesto y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de octubre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Rabia, en el ganado canino del término municipal de Avilés y que fue declarada oficialmente con fecha de 11 de junio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Rabia, en el ganado canino del término municipal de Oviedo y que fue declarada oficialmente con fecha de 12 de mayo de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Rabia, en el ganado canino del término municipal de Laviana y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de agosto de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Rabia, en el ganado canino del término municipal de Gijón y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de marzo de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960.  
El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### Anuncio

Vacantes los cargos de Fiscal de Paz Titular y sustituto de Ibias, y Juez de Paz titular de Noreña, de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de 13 de enero y 25 de febrero de 1956 respectivamente, se anuncia la provisión de las mismas, debiendo los aspirantes a ellas presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en los Reglamentos respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de diciembre de 1960.  
El Secretario del Gobierno.

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

Ilmos. Srs.:

Presidente: D. Carlos Alvarez Martínez. Magistrados: D. Luis Alvarez Alvarez; don José María Díaz-Faes; don Antonio Rodríguez Rodríguez. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Avilés, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes de una como demandante y apelante don Aurelio Rodríguez Guardado, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, representado ante esta Sala por el Procurador don Luis Alvarez Fernández y defendido por el Letrado doña Victoria Isabel Valdés Fernández; y de otra como demandada y apelada doña Carmen González Martínez, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de la misma vecindad que el anterior, representada por el Procurador don Luis Miguel García Bueres y defendida por el Abogado don Manuel M. Solís; y también como demandados y apelados doña Manuela, don Ramón y don Manuel González Martínez, mayores de edad, la primera vecina de Cancienes y los otros de ignorado paradero; representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre reconocimiento de existencia de Sociedad familiar asturiana y otros extremos.

#### Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada de que se hizo mención; sin costas en ambas instancias.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados incomparecidos.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez. Luis Alvarez. José María F. Díaz - Faes. Antonio Rodríguez.

#### Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado ponente, celebrando Audiencia pública en el día de hoy, lo que certifico. Oviedo dos de diciembre de mil novecientos sesenta. p. d. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.

## JUZGADOS

### DE BELMONTE DE MIRANDA

#### EDICTO

En virtud de providencia hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Belmonte en juicio ejecutivo seguido por doña Josefa Calzón Rodríguez, mayor de edad, casada con don Alfredo González García, con la debida asistencia marital, labradores y vecinos de Valcarcel, contra don Ramiro Calzón Riesgo, mayor de edad, labrador de la misma vecindad, en reclamación de veinte mil pesetas de principal y tres mil pesetas en concepto de costas e intereses al cuatro por ciento anual desde el requerimiento de pago, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas, conforme a las condiciones que se expresarán:

1. Tierra "Grandiella", de cuatro áreas, linda al Norte, José Vidal, Este, Claudio Calzón, Sur, Pedro García y Oeste, Antonia Calzón. Valorada en cinco mil pesetas.

2. Tierra "Lleda", de cinco áreas, linda al Norte, camino, Este, Jacinto Vidal, Sur, río y Oeste, José Vidal. Valorada en seis mil pesetas.

3. Campa "Los Divisos", de seis áreas, linda al Norte, Luis Galán, Este, camino, Sur y Oeste, Jacinto Vidal. Valorada en cuatro mil pesetas.

4. Prado "Cotruchos", linda Norte, Este y Oeste, pasto, Sur, camino. Se valora en doce mil pesetas.

5. Campa "Sucanto", de seis áreas, linda al Norte, Indalecio Calzón, Este, el mismo, Sur y Oeste camino. Valorada en cuatro mil pesetas.

6. Cuadra de cuarenta metros cuadrados, linda Espalda, camino, derecha entrando, Anselmo Riesgo e izquierda entrando, Manuel Calzón. Valorada en catorce mil pesetas.

#### Condiciones

1. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de enero de mil novecientos sesenta y uno a las doce horas.

2. El tipo del remate es de pesetas cuarenta y cinco mil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo del remte, sin cuya consignación no serán admitidos.

4. Que no existen títulos de propiedad de las fincas no se ha suplido su falta, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Belmonte a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Judicial, José García Menéndez.

### DE GIJON

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas seguido por hurto con el número quinientos de mil novecientos sesenta, en el que es denunciado Arturo Seijo Díaz, mayor de edad, casado, vecino de esta villa y como denunciado Enrique María Fernández Campos, mayor de edad, viudo, representante, natural de Oporto (Portugal), hijo de Antonio y Eugenia, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al expresado inculcado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración de referido juicio, que tendrá lugar el día diecisiete de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mario Bañeres Pinies.

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas, seguido por hurto de carbón, con el número quinientos nueve de mil novecientos sesenta, en el que son denunciados los Agentes de Investigación y vigilancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; perjudicada la expresada Red Nacional y como denunciado Juan Sánchez Blanco, de treinta y seis años de edad, peón, hijo de Juan y de Elena, natural de Salamanca y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado, para que comparezca ante este

Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio de faltas que tendrá lugar el día treinta y uno de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación al inculcado Juan Sánchez Blanco y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Gijón a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mario Bañeres.

### DE OVIEDO

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha admitió a trámite demanda de juicio de menor cuantía propuesta por el Procurador D. Carlos Castañón García de Vega a nombre de don Oliverio Alvarez González de esta vecindad, contra don Miguel Angel Alvarez Alvarez, mayor de edad, ausente en paradero ignorado, sobre pago de dieciocho mil ochocientas pesetas y ordena se emplace a medio de la presente a dicho demandado para que si le conviene comparezca y se persone en autos en el término improrrogable de nueve días, previéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, tres de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electricista de Siero y Noreña S. A., con domicilio social en Siero, en solicitud de autorización para instalar línea de transporte de energía eléctrica de 10 KV. con longitud de 260 metros, así como una subestación transformadora compuesta por 2 transformadores de 250 KVA. y relación de transformación de 10.000/220-127 V. para servicio de la industria de material refractario, denominada "La Refractaria", S. L., sita en Buenavista, El Berrón, concejo de Siero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria

#### HA RESUELTO:

Autorizar a electricista de Siero

ro y Noreña S. L., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de ocho meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 2 de diciembre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

Señor Director Gerente de Electricista de Siero y Noreña S. A.  
Siero.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Devolución de fianzas

Terminadas las obras de "Reparación de un corrimiento en la Carretera Nacional 630 de Adanero a Gijón, km. 457", ejecutadas por Germán Eguía Fernández, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Llanera, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de diciembre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

### ANUNCIO

#### Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, p.k. 165,500 al 193,000, entre Infesto y Pola de Siero", esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 14 del corriente mes de diciembre, a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 168 al 208, ambos inclusive, sitas en el término municipal de Nava.

Oviedo, 7 de diciembre de 1960.  
El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE AVILES

El Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el 18 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones y demás documentos para sacar a concurso la adquisición de vestuario y equipo con destino a la Policía Municipal.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Avilés, 28 de noviembre de 1960.  
El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

### DE BELMONTE DE MIRANDA

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1961, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hallan expuestos al público por plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Belmonte de Miranda a 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Aurelio García González.

### DE BOAL

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expedientes de habilitación de crédito y transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previene el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boal a 29 de noviembre de 1960.  
El Alcalde.

### DE CANDAMO

#### Edicto

Formado el documento cobratorio del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), que ha de regir en este Municipio de Candamo, durante el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público con todos sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Candamo a 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Candamo, a 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

### DE CANGAS DEL NARCEA

#### Anuncio

Confeccionada la Matrícula del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, de este Ayuntamiento, para regir durante el próximo ejercicio de 1961, se halla expuesta al público en las oficinas de la Secretaría del mismo, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

### DE CASTRILLON

#### Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de quince días.

Castrillón, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

### DE COLUNGA

#### Edictos

Formados el apéndice al Catastro de la Riqueza Rústica que servirá de base para el repartimiento de dicha riqueza en el ejercicio de 1961 y el padrón de contribución urbana para el mismo ejercicio, quedan ambos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones legales que puedan presentarse.

Colunga, 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga para el año y ejercicio de 1961, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos vigente en el actual, queda con el expediente respectivo expuesto al público en la Secretaría Municipal

por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, quienes se consideren interesados, podrán formular las reclamaciones procedentes.

Colunga a 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

#### DE EL FRANCO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno de habilitación y suplemento de crédito con transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Caridad, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### Edicto

Aprobados por la Corporación los padrones formados por la Administración de Rentas y Exacciones para el cobro del arbitrio sobre escaparates y vitrinas y rótulos y anuncios, en el año actual, quedan expuestos al público en la Oficina correspondiente a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Grado, 2 de diciembre de 1960. El Alcalde.

#### DE IBIAS

##### Anuncio

Por la Corporación Municipal en sesión Plenaria celebrada el día cuatro de los corrientes, ha sido aprobado un expediente de Suplementos de Crédito, número dos del ejercicio, por un total de cuarenta y cinco mil pesetas, mediante transferencias de otra u otras partidas y previo los informes favorables de Intervención y de la Comisión de Hacienda. Dicho expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

Ibias, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

#### DE LAVIANA

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público, en la Intervención de Fondos Municipales, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laviana, 5 de diciembre de 1960. El Alcalde.

#### DE PENAMELLERA ALTA

##### Edicto

En las oficinas de esta Secretaría, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones y durante un plazo de ocho días, los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica Catastrada, y Arbitrio Municipal sobre la misma, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1961.

Asimismo y a los efectos de reclamaciones, por un plazo de diez días, se halla la Matrícula del Impuesto Industrial, cuota de Licencia Fiscal, para el próximo ejercicio de 1961.

Peñamellera Alta a 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

#### DE PILONA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número uno para suplementar varias partidas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, se halla expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Infesto, 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

#### DE PRAVIA

##### ANUNCIO

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, proposiciones en pliego cerrado para la adquisición de las parcelas siguientes:

1.<sup>a</sup> Parcela de una superficie aproximada de catorce áreas, sita como las que siguen en la Loma de Las Cabañas de este término. Linda al Norte, con Florentino Rodríguez Barrera; Sur, Cesáreo Peláez Suárez y otros; Este, Servando Suárez Barrera y al Oeste, Aurora Menes Alvarez.

2.<sup>a</sup> Parcela de cinco áreas de superficie. Linda al Norte, Aurora Menéndez Alvarez y otra; Este, Ramón Barbón García; Oeste, Francisco Díaz Cyervo y otros; y al Oeste, termina en ángulo.

3.<sup>a</sup> Parcela de ocho áreas de superficie. Linda al Norte, Adelaida Fernández Cuervo; Sur, Ramona Suárez y Florencio Barrera; Este, Cesáreo Suárez u otra y al Oeste, Ramona Suárez.

Precio mínimo una peseta metro cuadrado. El adjudicatario abonará además el importe de este anuncio y cuantos gastos se originen con motivo de la enajenación.

Se podrá optar a la adquisición de todas las parcelas, o solamente a alguna de ellas y la adjudicación se efectuará al mejor postor.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede examinarse el expediente instruido al efecto con sujeción al cual se efectuará la misión de plicas.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas de Secretaría a las once de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la admisión de plicas.

##### Modelo de proposición

D ....., de ..... años de edad, estado ....., natural de ..... y vecino de ....., con documento nacional de identidad número ..... por sí o en representación de ..... según poder que lo acredita número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ....., de fecha ..... para la enajenación de tres parcelas comunales, ofrece por la parcela número uno la cantidad de ..... Por la número dos la cantidad de ..... y por la número tres la cantidad de ..... (pesetas en letra).

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Pravia, 9 de diciembre de 1960. El Alcalde, Gustavo A. Pire.

#### DE RIBERA DE ARRIBA

##### Anuncio

Confecionados los documentos cobratorios de las contribuciones del Estado, por Industrial y Riqueza Urbana para el ejercicio de 1961, así como los de Arbitrios Municipales sobre la Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público durante diez días, en las oficinas del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que fueran procedentes.

Consistorial de Ribera de Arriba a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Benigno Carbajal.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Formada la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el próximo año de 1961, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES-CASO

##### Anuncio

Aprobado por esta Junta el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir para el próximo ejercicio de 1961, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Bueres de Caso, a 2 de diciembre de 1960.—El Presidente.

—:—

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE CALEAO — CASO

##### EDICTO

Aprobado por esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del corriente mes de diciembre, el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio del año 1961, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Caleao, 7 de diciembre de 1960. El Presidente, P. O., Toribio Polo.

### Anuncios no Oficiales

#### CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE OVIEDO

De orden del Presidente, tengo el honor de convocarle para la reunión que celebrará la Asamblea Plenaria de este Organismo el día 29 de diciembre de 1960, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en el Salón de Actos de la Casa Sindical, Plaza de la Gran Vía, Oviedo, bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero. Lectura y aprobación si procede, del acta de la última Asamblea.

Segundo. Estudio y aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la C. O. S. A., para el ejercicio de 1961.

Tercero. Memoria de actividades del ejercicio 1960.

Cuarto. Asuntos varios.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Le ruego la puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Oviedo, a 10 de diciembre de 1960.—El Secretario de la C.O.S.A. Sr. Director del BOLETIN OFICIAL de la provincia.Oviedo.